

# TOCQUEVILLE Y LA DEMOCRACIA DE LAS LIBERTADES

OSCAR GODOY ARCAJA  
*Doctor en Filosofía,  
Profesor universitario*

## I. *Introducción*

Alexis de Tocqueville recoge una curiosa e interesante cita, extraída de una carta de Mirabeau a Luis XVI, escrita y enviada a su destinatario un mes antes de que estallara la Revolución Francesa. Ella dice lo siguiente: "La idea de formar una sola clase de ciudadanos habría agradado a Richelieu: una superficie uniforme facilita el ejercicio del poder".<sup>1</sup> Algunos años antes, en 1770, ese mismo soberano había recibido otra carta, ahora de su consejero jurídico Melesherbes, que le urgía a convocar a los Estados Generales en los siguientes términos: "Dado que todos los cuerpos intermedios son impotentes o están destruidos, interrogad entonces a la nación misma, puesto que no hay nadie más que ella que pueda ser escuchada por usted".<sup>2</sup>

Esta breve excursión epistolar nos sirve de introducción a estas reflexiones. Nuestro tema es la democracia, como bien lo señala el título de este ensayo, y nada nos parece más alejado de ella que la penetrante y cínica tesis de Mirabeau: la igualdad facilita el ejercicio del poder. Es cierto que es un diálogo con Luis XVI, cuyo régimen no puede fácilmente pretender ser democrático, pero no es menos cierto que la idea misma de igualdad, en el horizonte intelectual y moral de la época, estaba muy lejos de servir de fundamento al absolutismo. Malesherbes, por su parte, evoca un fenómeno social y político de primera magnitud, la desaparición de los "cuerpos intermedios", refiriéndose a los privilegios de los burgos, las provincias, las corporaciones, etc.; o sea, a todas aquellas agrupaciones que habían gozado de autonomía en su esfera de acción, constituyendo lo que podríamos llamar espacios de vida social propia, y, por ende, ámbitos en que la existencia del individuo se desplegaba con independencia del Estado. Esos espacios, como bien lo sabemos, habían sido sistemáticamente anulados, con el propósito de fortalecer el poder central de la monarquía y consolidar así la unidad nacional y la estructura del Estado. En este punto las dos cartas se tocan; en efecto, mientras la monarquía abso-

luta arrasaba con las "diferencias", en un proceso dialéctico cuyo tejido era la igualdad, a sus espaldas había otros que pedían democracia, y lo hacían justamente en el nombre de la igualdad y la libertad. Creemos que Tocqueville nos puede ayudar a repensar esta paradoja, cuyo perfil está diluido por la retórica de nuestro tiempo. Tal es la finalidad de este trabajo.

## II. *Individuo e interés general*

La obra de Tocqueville, como lo señala Raymond Aron,<sup>3</sup> es fundamentalmente un análisis histórico y sociológico de la sociedad de su época. Por esta razón, la investigación de sus ideas filosóficas es difícil. Ellas aparecen como postulados, esquemáticamente tratadas, a modo de sostén y fundamento de sus observaciones empíricas. Pero, creemos, esa presencia es suficiente para rehacer el discurso interno en el cual se entrama el grueso de su obra.

Las consideraciones de Tocqueville sobre el individuo parecen elaboradas a la luz de una preocupación moral punzante: el hombre es una naturaleza libre en continua lucha contra poderes externos que intentan limitarla. La afinidad con Rousseau no tiene nada de sorprendente.<sup>4</sup> Tocqueville es hijo de su tiempo.

Nuestro autor no nos trasmite lo que entiende por "naturaleza", tarea que excede a sus intenciones. Nos dice, sin mayores preámbulos, que cada hombre, habiendo "recibido de la naturaleza las luces necesarias, es portador desde su infancia de un derecho igual e imprescriptible a vivir independientemente de sus semejantes, en todo aquello que se relaciona consigo mismo, y a orientar su destino de acuerdo a su entendimiento".<sup>5</sup>

Aceptado el hecho del hombre como naturaleza libre, Tocqueville nos diseña sus características esenciales: a) Esa naturaleza peculiar que es el hombre está dotado de ciertas "luces". Recordemos a Descartes, para quien esas luces, la razón y su uso orientador, no sólo es algo bien repartido entre los individuos de la especie humana, bajo la forma de "buen sentido", sino también la clave de la implantación singular del hombre en la realidad.<sup>6</sup> b) Esas "luces" fundan en todos los hombres un derecho igualitario —producto del equitativo reparto ya mencionado— y quien lo detenta no puede padecer ni su disminución ni menos su anulación por algún fenómeno extrínseco a su propia condición humana. Esta inalienabilidad, vista como categoría ético jurídica, está ordenada a cautelar el control exclusivo, por parte de la persona, del acceso a su propia intimidad. c) En el ámbito de la existencia concreta, tales "luces" constituyen el punto de partida de la autonomía de cada cual respecto del otro, de los demás: "vivir independientemente de sus semejantes, en todo aquello que se relaciona consigo mismo, y a orientar su destino de acuerdo a su entendimiento".

Cabe anotar, en beneficio del desarrollo posterior de estas consideraciones, que la última cita, repetida por segunda vez, tiene una especial importancia. Ella nos manifiesta, con nitidez, el carácter restrictivo que tiene la descripción de Tocqueville sobre la naturaleza del hombre. No escapa a nuestra atención que la independencia de cada cual aparece como libertad, para dar forma al destino propio, y por otra parte, como un límite para que los otros, mis prójimos, no invadan la esfera de la intimidad. Pero la fórmula no dice más, se detiene allí.

Tocqueville está consciente que la aspiración del individuo a la independencia ofrece peligros para la sociedad. Para el análisis de este problema hace una distinción entre individualismo y egoísmo y establece una tercera esfera de acción para el hombre en sociedad. Así, mientras el egoísmo es un amor desordenado de sí mismo, nacido de un "ciego instinto",<sup>7</sup> el individualismo "es un sentimiento pacífico y reflexivo que predispone a cada ciudadano a separarse de sus semejantes, a retirarse a un paraje aislado, con su familia y sus amigos; de suerte que después de haberse creado así una pequeña sociedad a su modo, abandona con gusto la grande".<sup>8</sup>

El individualismo se manifiesta como una defección, por parte de la persona, de la sociedad global, aquella que nuestro autor llama la "grande". A lo largo de su obra, Tocqueville expresa su aprensión por la tendencia del individuo a encerrarse en un círculo más reducido, menos extenso que esa totalidad que es la sociedad. Reiteradamente habla de "separación" y "aislamiento", o sea, de distancia y ocultamiento, variables inequívocas de la intimidad. No es ésta una actitud ciega, surge de la reflexión, o sea de un juicio sobre la propia vida y su destino. Ahí reside su apariencia de rectitud; decimos bien apariencia, porque Tocqueville precisa con agudeza: "el individualismo nace de un juicio erróneo".<sup>9</sup>

El instinto ciego y el juicio erróneo dejan plaza al juicio verdadero. Si el egoísmo, producto de nuestra irracionalidad, arrasa con todas las virtudes, el individualismo, emanado de un uso erróneo de la razón, cuestiona la vigencia de las virtudes públicas.<sup>10</sup> Es aquí donde radica el punto focal del problema.

En este punto Tocqueville enfrenta un tema clásico de la filosofía política occidental. Aristóteles, en su obra *La Política*,<sup>11</sup> nos hace un análisis genético de la polis, de la ciudad; articula su pensamiento delimitando esferas de "suficiencia". En cada una de ellas el hombre satisface una necesidad, realiza un cierto fin, preestablecido por la naturaleza misma. Ellos son la familia, la comuna y la polis (ciudad-Estado); en la práctica, el hombre podría reducir su vida a los dos primeras esferas de suficiencia, abandonando su destino ciudadano. Ello entrañaría un cierto despliegue de su naturaleza social, y nadie podría acusarle de egoísmo. Sin embargo, siempre siguiendo a Aristóteles, el abandono de la polis

significa una mutilación de la sociabilidad esencial humana. La polis es el ámbito de la "extrema suficiencia", su fin es un *telos teleion*, un fin final, porque en ella el hombre no sólo realiza ese bien que es "vivir" (*zeen*), sino aquel otro que es "bien vivir" (*eu zeen*), que es la vida vivida a la luz del logos, de la razón.

Este excursus nos permite establecer un cierto paralelismo entre la clausura del individuo en su intimidad —tal como la ve Tocqueville— y la enajenación de la ciudad por parte del falso *homo politicus* aristotélico. También en Tocqueville la inserción del individuo en la sociedad global está vinculada a la razón. Es desde sus "luces" —igualmente compartidas con sus semejantes— que emite un juicio "verdadero" sobre las relaciones con los demás, considerados en comunidad; si, como se ha dicho, un juicio erróneo lo conducía a separarse y aislarse del resto, es un juicio verdadero el que le señala cómo integrarse en la comunidad.

Solamente la libertad, afirma Tocqueville, puede "arrancar a los individuos del aislamiento en el cual la independencia misma de su condición les hace vivir, para obligarlos a acercarse los unos a los otros, animándolos y reuniéndolos cada día en la necesidad de entenderse, persuadirse y complacerse en la práctica de los asuntos comunes".<sup>12</sup> Desde este ángulo, es claro que la libertad aparece a la razón y a su capacidad de juicio. El asunto no es nuevo, siempre ella ha estado comprometida en el tema de la conversión del hombre en ciudadano. Expresado en otro lenguaje: el *zoon politicon*, al animal político, lo es en virtud de la razón. Esto quiere decir que su apertura a la realidad, y, por lo mismo, su "versión" a los otros, a la comunidad, se da en virtud y por obra del logos, de la razón. Otro aspecto que debe esclarecerse es el que sigue: no basta la muda presencia de la razón, no es sólo a su existencia que apela la ciudad; ella pide, en primera línea, su recto uso regulador. El ciudadano es, en consecuencia, el individuo en tanto ejerce correctamente su facultad de juicio práctico.

Ahora bien, si excluidos el egoísmo y el individualismo, la ciudadanía se asume preservando la esfera intrapersonal, ¿sobre qué recae ese juicio que nos integra a la sociedad global? La respuesta de Tocqueville es clara: sobre la utilidad de la unión con nuestros semejantes. Este juicio utilitario tiene dos dimensiones. Por una parte, nos envía al dominio de la obediencia, es una respuesta al problema de nuestra subordinación a la autoridad. El hombre por naturaleza es un ser "capaz de gobernarse a sí mismo", cualidad inherente a esa facultad igualmente repartida tantas veces mencionada; por lo tanto, nadie es menos capaz que su prójimo para autogobernarse. El ciudadano es súbdito porque al considerar "útil" su asociación con sus semejantes, concluye "que dicha unión no puede existir sin un poder regulador".<sup>13</sup> Por otra parte, la consideración utilitaria nos remite a una cierta gratuidad, a la proyección de mí mismo como un ser útil a mis semejantes. Este último es un juicio utilitario de segundo grado, porque sólo toma forma una vez que el hom-

bre ha juzgado conveniente ocuparse del interés general, "a fuerza de trabajar por el bien de sus conciudadanos, adquiere al fin el gusto y el hábito de servirlos".<sup>14</sup>

Tocqueville prolonga estas ideas para fundamentar su doctrina del "interés bien entendido". El individuo se pliega a la ciudad a través de un juicio utilitario en el cual está, se quiera o no, comprometido de alguna manera el amor de sí mismo. En el fondo, Tocqueville piensa que el acto por el cual el individuo juzga su propio bien no es radicalmente distinto al juicio sobre el bien de la comunidad. Nos parece decir: es juzgando mi propio bien que juzgo el bien de los demás. Y como mi bien se me presenta como útil, como interés personal, no puedo negar que el bien social aparezca bajo el mismo aspecto. Tocqueville califica a esta doctrina como "poco elevada", pero "clara y segura", "al alcance de todos; sin pretensiones de grandes cosas; adaptable a las debilidades de los hombres y capaz de generar una gran cantidad de "ciudadanos sobrios, arreglados, templados, precavidos y dueños de sí mismos".<sup>15</sup>

### III. *La doble genealogía de la democracia*

El hecho que gran parte de la obra de Tocqueville sea considerada historia y sociología nos podría inhibir de sacar conclusiones generales relacionadas con la teoría política. Es legítimo interrogarse por la validez que puedan tener, en ese campo, sus estudios sobre la democracia americana, el Antiguo Régimen y la Revolución Francesa. Si, en definitiva, solamente se trata de casos particulares, de hechos de carácter sui géneris, que no admiten derivaciones aceptables para la teoría política, ¿cómo dar al pensamiento de Tocqueville una proyección universal? Ya hemos demostrado que su obra contiene una filosofía subyacente; este es ya un marco de referencia sólido, al cual nuestro autor se refiere claramente en una carta a su amigo de Beaumont; evocando la búsqueda de un tema para nuevas investigaciones le dice: "Necesito que sea contemporáneo y que me dé los medios de mezclar los hechos con las ideas, la filosofía de la historia misma".<sup>16</sup> Por añadidura, en *La Democracia en América*, responde positivamente a la cuestión de si las instituciones democráticas que ha estudiado en Norteamérica podrían implantarse en otras sociedades de la comunidad internacional: "Lo que he visto en los angloamericanos me inclina a creer que las instituciones democráticas de esa naturaleza, introducidas prudentemente en la sociedad, se mezclarían poco a poco a las costumbres y se fundirían gradualmente con las opiniones mismas del pueblo y podrían subsistir en otra que no fuese Norteamérica".<sup>17</sup>

Valga lo anterior como justificación para poder referirnos al conjunto de la obra de Tocqueville, en un intento por rescatar una cierta idea de la democracia como tal, más allá de las viscosidades históricas a las cuales la refiere su autor.

En el capítulo anterior hemos visto que Tocqueville nos ofrece una imagen de la persona en tanto ciudadano. La esencia del hombre, como naturaleza libre está estrechamente ligada a esa difusión, a ese reparto "igualitario" de las luces. Libertad e igualdad aparecen como notas distintivas del individuo. Sin embargo, ambas juegan un papel no sólo distinto, sino que, hasta cierto punto, dramáticamente contrapuesto. Esta relación agonística entre estas dos dimensiones marca profundamente todo el pensamiento del politólogo francés. Trataremos de demostrar que sobre ella descansa una doble genealogía de la democracia. Temáticamente: hay una democracia que surge del primado de la libertad y otra del primado de la igualdad.

### A) *Democracia y Libertad*

Tocqueville nos dice que en los dominios norteamericanos de Inglaterra la soberanía "no podía mostrarse ostensiblemente a plena luz en el seno de las leyes, puesto que las colonias estaban obligadas a obedecer a la metrópoli".<sup>18</sup> Esta afirmación es sorprendente porque la sola idea de que exista una soberanía que no se manifieste parece impensable. La soberanía, según algunos, existe en la medida que se ejerce. Tal parece ser la opinión de Austin,<sup>19</sup> que sigue una línea argumental muy simple. Este autor nos dice que si en una sociedad hay una instancia que no obedece a nadie y es obedecida por todos, esa instancia es "soberana" y la sociedad a la cual pertenece es políticamente independiente. Esa instancia era para los colonos angloamericanos el Parlamento inglés, por lo tanto su adscripción a la soberanía de Inglaterra era indiscutible. Pero si Tocqueville insiste es porque concibe la soberanía desde otro punto de vista. Nos dice que ésta "se veía reducida a ocultarse en las asambleas provinciales y sobre todo en la comuna. Allí se propagaba en secreto".<sup>20</sup>

Tocqueville nos relata la historia de Nueva Inglaterra. Por una parte, nos explica que esta colonia tenía un status especial; había recibido el privilegio de constituirse en una sociedad política semiautónoma "bajo el patronato de la madre patria y de gobernarse a sí misma, en todo lo que no era contrario a sus leyes".<sup>21</sup> Además, por otra parte, nuestro autor nos describe un escenario de "estado natural"; una comunidad muy homogénea —racial, cultural y socialmente— e instalada en un espacio físico enorme por sus dimensiones y por su riqueza; comunidad que procede a la fundación de una nueva sociedad, y de una ciudad inédita, lejos de la metrópoli, tanto geográfica como espiritualmente. Por último, y a modo de conclusión sobre este tópico, Tocqueville piensa que la soberanía está anclada en el pueblo: "la sociedad obra por sí misma y sobre sí misma. No existe poder sino en su seno; no se encuentra a nadie que no se atreva a concebir y sobre todo a expresar la idea de buscar ese poder en otro lado".<sup>22</sup> En rigor, nuestro escritor participa de la idea que el poder político supremo —la soberanía— es una propiedad natural de la comunidad y que por este motivo pertenece a la totalidad de la misma.

Las condiciones en que se desarrolló la vida social y política en Nueva Inglaterra permitieron una lenta expansión de esa soberanía germinal a que aludimos. Expansión que se realizó en el ejercicio de la libertad, por lo cual podemos decir, junto con Tocqueville, que ella es la causa eficiente de la democracia americana.

Tocqueville sitúa en la base de la evolución democrática a la comuna y las libertades comunales. Esta tesis tiene una validez general y no puede reducirse solamente a la experiencia americana. La comuna es "la única asociación que se encuentra de tal modo en la naturaleza, que allí donde hay hombres reunidos se forma por sí misma una comuna".<sup>23</sup> Esta asociación natural, prosigue Tocqueville, es un "poder secundario", un "cuerpo intermedio" entre el individuo y el Estado. Y la libertad comunal esencial es el gobierno autónomo de la comuna.

En los Estados Unidos la comuna (township) reúne las características ya descritas, por ello "la libertad comunal dimana... del dogma mismo de la soberanía del pueblo".<sup>24</sup> La independencia de la comuna descansa sobre dos pilares: Primero, los ciudadanos están directamente comprometidos en todos los asuntos públicos, su integración y participación es plenaria. En el caso del "township", la comunidad no obra sólo a través de la representación, porque la acción legislativa y gubernamental está próxima a los gobernados. Una vez que el cuerpo electoral ha elegido a sus magistrados, éstos siguen la ley, pero en los casos no contemplados por ésta, la comunidad es la que decide directamente, constituida en asamblea. Segundo, la comuna "ejecuta" aquellas decisiones tomadas por las instancias superiores del poder. Una sociedad organizada desde la autonomía comunal debe darse un Estado mínimo, con la suficiencia necesaria para alcanzar el bien común, pero nada más. Según Tocqueville, para el "township" de la época, las leyes estatales y federales eran equivalentes a principios, su aplicación era un asunto suyo. En la ejecución de esas leyes "la comuna recupera en general todos sus derechos de individualidad".<sup>25</sup>

El despliegue de la democracia, en este contexto de libertad, contrasta con el fenómeno inverso acaecido con la destrucción de la provincia francesa durante el Antiguo Régimen. En su lucha contra el feudalismo, y animada por la integración nacional, la monarquía borbónica desencadenó un proceso de centralización que llevó anexo, como es natural, la creación de una estructura administrativa uniforme para el país. Tocqueville anota: "a medida que las condiciones llegan a ser más iguales, el Rey penetra más profunda y habitualmente en el gobierno local; las villas y las provincias pierden sus privilegios u olvidan poco a poco su ejercicio".<sup>26</sup> Esta nivelación crea una uniformidad donde las libertades se ven reducidas sistemáticamente. Así, el poder central no solamente quebrantó los cuerpos intermedios, sino que a través suyo fue aislando al individuo, clausurándolo en sí mismo, promoviendo su espontánea inclinación al "individualismo". Esta interrupción de la versión del hombre

a la sociedad hace desaparecer al ciudadano; lo substituye por el siervo. Es por eso que Tocqueville escribe que el déspota "llama buenos ciudadanos a los que se encierran estrechamente en sí mismos".<sup>27</sup>

Nos conviene preguntarnos por el tipo o modalidad de poder que se ejerce en la comuna. En su respuesta, Tocqueville distingue entre la centralización gubernamental y la administrativa. Ello supone que en la vida de la sociedad el poder se aplica a fines distintos. En efecto, existen intereses que son comunes al todo, a la sociedad nacional; para satisfacerlos el poder toma la forma de centralización gubernamental. A ella pertenecen, dice nuestro autor, facultades "tales como la formulación de leyes generales y las relaciones del pueblo con los extranjeros".<sup>28</sup> Pero, por otra parte, existen las necesidades cotidianas de la sociedad, cada vez más complejas a medida que se aproximan a las del individuo, y que conciernen directamente a aquellos que en virtud de su cercanía física y moral están asociados para administrar lo que les es común.

La fórmula de Tocqueville, que es proyección de su observación y análisis del township de Nueva Inglaterra, se orienta a demostrarnos que las necesidades cotidianas deben ser satisfechas por los poderes secundarios y no desde la centralización gubernamental. El poder "administrativo" de la comuna debe ser autónomo para asegurar el ejercicio de las libertades. Tocqueville, refiriéndose al caso americano, parte de la especificidad del derecho comunal para establecer otros dos niveles superiores: "el gobierno de los Estados siguió siendo el derecho común y el gobierno federal fue la excepción".<sup>29</sup> Como puede advertirse, esa superioridad no radica en el poder del gobierno sobre los ciudadanos, sino en la nobleza de los fines que compete a esas instancias de poder.

La tendencia contemporánea, evoca Tocqueville, es a concentrar los poderes gubernamentales y administrativos, a confundir en un solo agente la realización de dos fines sociales diferentes. No sin cierta nostalgia nuestro autor acepta este hecho, como un dato real. Su aceptación, sin embargo, está matizada por una serie de juicios muy severos sobre una tendencia histórica que él considera moralmente errónea. Su crítica nos demuestra que esta doble centralización tiende a destruir al individuo y a sus libertades. Una alta concentración de poder, como la expuesta, entraña la atomización de los individuos; "ella los aísla y se apodera de ellos uno por uno en la masa común".<sup>30</sup> Este efecto vicioso, cuyo resultado más patente es, en el mejor de los casos, el individualismo, resulta fatalmente atrayente para el hombre contemporáneo: "La centralización logra fácilmente, es verdad, someter las acciones del hombre a una cierta uniformidad que acaban por querer por sí misma, independientemente de las cosas a las que se aplica; como esos devotos que adoran la estatua olvidando la divinidad que representa. . ." <sup>31</sup> Así, nuestro autor enlaza la desaparición del ciudadano con la concentración del poder; la ausencia de virtudes públicas con el despotismo, que "lejos de luchar contra esa tendencia la hace irresistible, porque cercena a los ciudadanos toda pasión co-

mún, toda necesidad de entenderse, toda ocasión de actuar conjuntamente; los amuralla, por así decirlo, en la vida privada".<sup>32</sup>

La libertad comunal debe ir acompañada de otras libertades para asegurar y garantizar el pleno despliegue del individuo en tanto ciudadano. La primera de estas libertades es la de asociación, que "consiste solamente en la adhesión pública que da cierto número de individuos a tales o cuales doctrinas, que contraen el compromiso de contribuir a hacerlas prevalecer".<sup>33</sup> Libertad que incluye otras, como la de opinión y reunión, pero que Tocqueville sitúa en el primer rango, porque constituye un contrapeso a la eventual concentración del poder. Piensa que la libertad de asociación puede substituir la función desempeñada por las aristocracias en el pasado, tratando de limitar, en la lucha por sus fueros, al poder central: "es pues indispensable que un gobierno no obre por sí solo. Las asociaciones son las que en los pueblos democráticos deben ocupar el lugar de los particulares poderosos, que la igualdad de condiciones ha hecho desaparecer".<sup>34</sup>

Tocqueville, adelantándose a los tiempos, prevé la enorme centralización del poder en el Estado moderno y la consecuente aniquilación de los poderes intermedios. Es por eso que le atribuye una importancia principalísima a las asociaciones libres, no sólo para colmar los vacíos que pueda dejar la disminución o aniquilación de los poderes secundarios, sino para rescatar al individuo del individualismo; para, en suma, preservar la existencia del ciudadano.

Tocqueville observa que en los Estados Unidos hay una estrecha relación entre las asociaciones y la prensa y entre ésta y la comuna. Este tríptico es interesante, sugiere una activa y fecunda interacción entre diversas modalidades de la libertad.

El fenómeno asociativo libre es impensable sin la libertad de prensa. Un diario, escribe Tocqueville, es "un consejero a quien no hay necesidad de ir a buscar, porque se presenta todos los días por sí mismo y habla brevemente del negocio común, sin distraer de los negocios particulares".<sup>35</sup> Tanto por su ubicuidad como por su presencia cotidiana, la prensa es el mejor medio para mantener a la vista el "negocio común", a aquellos intereses que son propios de la comunidad.

A nuestro autor le sorprende la enorme cantidad de diarios en los Estados Unidos. No lo atribuye a la libertad de asociación o de prensa, sino a la descentralización administrativa del país, en otros términos, a la libertad comunal: "la división infinita del poder administrativo más que la gran libertad política y la independencia absoluta de la prensa, es lo que multiplica tan singularmente los diarios en Norteamérica".<sup>36</sup> En otras palabras, la libertad comunal actúa de fecundante de la proliferación de la prensa local. Tocqueville piensa que la concentración del poder debe producir el efecto contrario; conlleva el imperialismo de unos pocos diarios de dimensión "nacional".

A las libertades ya enunciadas, Tocqueville agrega la necesidad de difundir el ejercicio de la propiedad privada. No cree que una democracia pueda consolidarse si la mayoría es pobre o su ejercicio de la propiedad es demasiado restringido. Puntualiza que el voto universal puede tener efectos desastrosos para una sociedad de individuos pobres. La difusión de la propiedad es un imperativo.

## B) *Democracia e Igualdad*

El tema de la igualdad tiene un signo polémico para Tocqueville. Quizás esta situación es reflejo de las contradicciones internas de nuestro autor. No olvidemos su origen aristocrático, del cual se desprende voluntariamente, en un acto de apertura al nivel de los tiempos que le tocó vivir. En sus "Souvenirs" nos cuenta que el espectáculo de las carrozas de Carlos X, al día siguiente de su caída, con sus escudos apenas borrados, le hizo llorar.<sup>37</sup> Sentimiento que contrasta con el juicio adverso que más adelante le mereció la Restauración. Nos parece que hay en Tocqueville una constante tensión entre ciertos imponderables de su historia personal y su búsqueda de la verdad. Esta tensión es especialmente visible en su análisis del fenómeno igualitario.

En su estudio sobre la igualdad, Tocqueville distingue entre la aspiración igualitaria de los hombres y el proceso social e histórico que ella ha originado. Desde la persona individual, la igualdad aparece como una pasión que puede ser "legítima", cuando induce a los hombres a "querer ser todos fuertes y estimados",<sup>38</sup> o depravada, cuando "inclina a los débiles a querer atraer a los fuertes a su nivel, y que conduce a los hombres a preferir la igualdad en la servidumbre a la igualdad en la libertad".<sup>39</sup> Sin embargo, más allá de su calidad moral legítima o depravada, la igualdad es una fuerza tensora de los "tiempos democráticos". Este es un hecho incontrovertible.

Tocqueville nos anuncia el advenimiento de los "tiempos democráticos", cuyo protagonista es el hombre igualitario. En su análisis Tocqueville nos describe las debilidades de la democracia surgida del primado de la igualdad, que, como veremos en el parágrafo C) de este capítulo, la pueden conducir a grandes extremos. Conviene recapitularlas con alguna detención, con el objeto de comprender por qué y cómo, de acuerdo a nuestro autor, debe darse el acoplamiento de la igualdad con la libertad.

Tocqueville piensa que el impulso primario del hombre por la igualdad se da en el orden de los deseos. Quizás apunta a su insaciabilidad. Nos dice que la democracia espolea la pasión igualitaria sin jamás poder satisfacerla enteramente. Con una lucidez sorprendente agrega: "Esa igualdad completa se escapa todos los días de las manos del pueblo, en el mismo momento que cree retenerla, y huye, como dice Pascal, con una huida eterna".<sup>40</sup> Es justamente la no aceptación de esta huida la que

moviliza todos los resortes pasionales del hombre; imagina saber lo que es esa igualdad, por eso la posibilidad de alcanzarla "lo conmueve", así como "la incertidumbre del éxito lo irrita".<sup>41</sup> Lanzado por esa pendiente, "todo lo que lo sobrepasa le parece entonces un obstáculo a sus deseos, y no hay superioridad, por legítima que sea, cuya vista no fatigue sus ojos".<sup>42</sup> Este mismo aliento lo guía a concebir la idea de la perfectibilidad indefinida de su especie y, en consecuencia, a la teoría y la práctica del cambio permanente.

Una vez en marcha la dinámica igualitaria, una serie de realidades empiezan a ser cuestionadas y, en muchos casos, a perder su vigencia en el cuerpo social. El objetivo más alto a desmontar y nivelar es lo sobrenatural. Enseguida, y a medida que la igualdad aumenta, "disminuye la inclinación de cada uno a creer ciegamente a un cierto hombre o en determinada clase",<sup>43</sup> operándose así la revolución política, antimonárquica y antiaristocrática. Finalmente, el hombre termina no creyendo en el otro, en su semejante, considerado bajo especie individual, y llena ese vacío con la creencia en el todo, en la masa. Fundado en la similitud de los otros consigo mismo empieza a confiar "de un modo casi ilimitado en el juicio público, porque no puede concebir que teniendo todos luces iguales, no se encuentre la verdad al lado del mayor número".<sup>44</sup> De este modo, la opinión pública se transforma en "una especie de religión, de la cual el profeta es la mayoría".<sup>45</sup>

Al estallar la Revolución, nos dice Tocqueville, Francia era uno de los países más democráticos del mundo. Esta afirmación debe entenderse en el contexto de lo que llevamos expuesto. Dicho así, sin previo aviso, es una tesis que está en las antípodas de la historia usual. Sabemos que en esa coyuntura gobierna el país una monarquía absolutista, o, en palabras de nuestro politólogo, un poder gubernamental y administrativo fuertemente centralizado en el Rey y en la Corte. ¿Cuál es la situación real de la nación? ¿Qué le permite a Tocqueville sostener que ésa era una situación democrática?

Tocqueville nos presenta un cuadro de la sociedad pre-revolucionaria al hilo del esquema de los "estados". a) El clero estaba dominado por la monarquía, reducido a la impotencia moral. Es por eso que durante la Revolución la Iglesia suscita furiosos odios, "menos como doctrina religiosa que como institución política".<sup>46</sup> b) Ya hemos evocado la decadencia de la nobleza, que "no tomaba parte alguna en la administración propiamente dicha, o sea, en los asuntos que ponen en contacto inmediato con el pueblo".<sup>47</sup> El sostenido deterioro de los poderes feudales había eliminado a esta clase de todo ejercicio de la autoridad. Tocqueville nos dice que los archivos administrativos de la época demuestran que la nobleza no sólo no gobernaba las provincias, sino que carecía de poder al nivel de las parroquias. Los intendentes provinciales en sus comunicaciones a sus delegados parroquiales insisten en advertirles que el señor del lugar no es sino el "primer habitante" y nada más. Así el noble es un miembro

separado y aislado del resto de la comunidad; sobre todo por las inmunidades y privilegios fiscales que detenta. No presta ningún servicio, "su condición es diferente, pero no su poder".<sup>47</sup> c) El tercer estado incluye en sus filas a las clases medias, a los intelectuales, a la plutocracia del comercio, la industria y la banca, a los pequeños agricultores, algunos sectores del clero e incluso ciertos nobles rechazados por su propio estamento. A pesar de que reúne "la riqueza y las luces", no tiene poder político alguno. No es nada, según la famosa frase de Sièyès, y lo es todo.<sup>48</sup> El resto simplemente no cuenta.

Tocqueville resume la situación expuesta de la siguiente manera: "se ha situado en el centro del Reino a un cuerpo único que reglamenta la administración pública en todo el país; un ministro dirige casi todos los asuntos interiores; en cada provincia un agente suyo maneja los detalles; no hay cuerpos administrativos secundarios o cuerpos que puedan actuar sin que se les autorice a moverse".<sup>49</sup> Esta concentración de poder ha sido el resultado de un proceso igualizador. Al interior del clero y la nobleza se entabló una abierta lucha por las altas magistraturas del poder y por la adquisición o conservación de privilegios honoríficos y fiscales. Se esgrime el arma de la igualdad. La nobleza de espada se bate contra la nobleza de capa, siempre en virtud del mismo principio. El resto de la sociedad, en un primer momento, fue espectadora pasiva de estas querrelas, pero lenta y gradualmente se asentó en su conciencia la idea de que sólo la igualdad se conformaba "al orden natural de las cosas; que en ella estaba contenida la idea simple y general que debía presidir la organización de una sociedad bien estructurada".<sup>50</sup> Si a ello agregamos la febril actividad del tercer estado por obtener derechos políticos y el desprestigio de la nobleza rural, nos podemos imaginar el escenario que nos presenta Tocqueville. La potencia del discurso igualitario creó una sociedad cuyos valores eran democráticos; una sociedad en antítesis con el régimen político que la gobernaba. Una democracia social sin libertades. El término es disparatado: en nuestros días somos testigos de este fenómeno social y político.

### C) *La Igualdad y el Poder Innominado*

Tocqueville extrema sus argumentos para hacernos ver hasta dónde puede conducir el proceso exclusivamente igualitario. Ya hemos visto cómo la igualdad sin la libertad sugiere, inclina y aficiona a los individuos a un gobierno único, fuerte y uniforme. La espesa trama de "diferencias" que puede abarcar una sociedad no se aviene con este proceso, y su arraigo obliga a concentrar el poder y a dotarlo de la fuerza necesaria para hacerla desaparecer o al menos para quitarle su posibilidad de expresión. En la escalada por el poder, el principio es siempre la simplicidad y la uniformidad, que "todo gobierno central adora... pues le evita el examen de una multitud de detalles que debiera ocuparse si tuviera que

dar reglas a los hombres en lugar de sujetarlos a todos indistintamente bajo una misma".<sup>51</sup> Por este camino se puede llegar a una suma de poder incalculable. Tocqueville advierte a sus contemporáneos que no existe una palabra adecuada para nombrar a un fenómeno de esa naturaleza: "Creo que la opresión de que están amenazados los pueblos democráticos no se parece en nada de lo que ha precedido en el mundo"; "en vano busco en mí mismo una expresión que reproduzca y encierre exactamente la idea que me he formado de ella: las voces antiguas de despotismo y tiranía no le convienen. Esto es nuevo, y es preciso tratar de definirlo, puesto que no puedo darle nombre".<sup>52</sup>

Nosotros, durante este siglo, hemos llamado "totalitarismo" a ese poder innominado para Tocqueville. Sin embargo, él se adelantó al caracterizarlo con extraordinaria precisión. Estos son sus trazos más importantes: a) Sobre los individuos se elevará un poder absoluto, inmenso y tutelar. b) Este poder regulará la vida de los individuos con minuciosidad, con el pretexto de darles bienestar, seguridad y placer. Simulará los oficios de un padre que prepara a sus hijos para asumir la mayoría de edad, pero en realidad fijará a los individuos "irrevocablemente en la infancia".<sup>53</sup> No sólo administrará las finanzas públicas, también se hará cargo del sistema financiero privado; dirigirá todos los negocios y se transformará en el mayor y quizás en el único industrial de la nación.

En suma, un Estado omnipotente que extiende su dominación desde la intimidad del hombre hasta sus diversas proyecciones en el entorno social. Tal es el fenómeno totalitario que Tocqueville le pronosticó a la democracia sin la libertad, a la democracia exclusivamente igualitaria.

#### D) *La verdadera Democracia: La igualdad en la Libertad*

Nuestro autor mira con lucidez su propio alrededor. Presiente que las revoluciones americana y francesa han inaugurado un nuevo ciclo histórico; con ellas se han iniciado los "tiempos democráticos". En un caso, la aparición de esos tiempos se funda en el primado de la libertad; en el otro, en un cierto e indeterminado primado de la igualdad. Pero en ambos casos se trata del nacimiento de la democracia contemporánea.

Hemos visto que en el totalitarismo la igualdad entra en colisión con la libertad. En realidad pueden darse varias hipótesis en que ambas dimensiones de la democracia se relacionen mutuamente. Tocqueville las analiza cuidadosamente, con el objeto de demostrar que ellas se exigen entre sí para dar forma y contenido a la verdadera democracia.

El primer nexo positivo que puede establecerse entre ambas ideas está dado por el hecho que la libertad surge desde la igualdad: "el gusto y la idea de la libertad no han empezado a nacer y desarrollarse sino en el momento en que las condiciones empezaban a igualarse, y como consecuencia de esta igualdad misma".<sup>54</sup> El argumento de Tocqueville parece

decir así: es en la búsqueda de la igualdad y luchando contra las desigualdades que el hombre se ha hallado queriendo ser libre.

El segundo nexa que advertimos reposa en la necesidad de orientar a la igualdad. Vimos que la igualdad, entregada a su sola dinámica, despersonaliza al individuo y lo sume en un colectivismo anónimo y nivelador. El rescate de la igualdad por la libertad es la condición "sine qua non" para constituir una democracia verdadera.

Hemos visto que Tocqueville ancla a la libertad en las "luces" que el hombre ha recibido de la naturaleza. Es la libertad en tanto razón la que convierte al individuo en ciudadano, rescatándolo del individualismo, "convirtiéndolo" a la comunidad. Es la misma libertad, en esa calidad de logos iluminador, la que debe protagonizar un segundo rescate. El rescate del individuo de su inmersión en la masa, de su atomización y de su virtual anulación. La preservación del carácter integral del individuo que nosotros llamamos "personeidad", constituye la obra mayor de la libertad. El hombre no asume la figura más alta de su "personeidad" sino en comunidad; sí, pero a condición que no se diluya en esta última.

Esta obra de la razón se debe concretar en la delimitación de espacios de libertad, que por su misma índole acotan el proceso igualitario, ciñéndolo y proponiéndole límites. Tocqueville cree que ésa es una empresa difícil, por la propensión de los tiempos democráticos a centralizar el poder. Sostiene que el fortalecimiento de la libertad no será un fruto espontáneo sino la obra de la razón, un arte: "Creo que los siglos democráticos que ahora empiezan, la independencia individual y las libertades locales serán productos del arte. La centralización será el gobierno natural".<sup>55</sup>

Tocqueville reconoce que la Historia es irreversible. No es posible ningún paso hacia atrás en la lucha por la igualdad y la libertad. La verdadera sabiduría consiste en recapitular, en asumir las realizaciones de la Historia para encaminarlas hacia los valores superiores del hombre. Es justamente la libertad la que deja abierto el juego: "Las naciones de nuestros días no podrían hacer que en su seno las condiciones no sean iguales; pero depende de ellas que la igualdad las conduzca a la servidumbre o a la libertad, a las luces o a la barbarie, a la prosperidad o a la miseria".<sup>56</sup>

Nuestro autor supone en su proyecto de porvenir tres premisas irrenunciables: la soberanía del pueblo, la igualdad de condiciones de todos los individuos y el imperio pacífico de las mayorías. En este contexto deben operar las libertades. Ya hemos visto que para Tocqueville el soberano es el pueblo, y que la soberanía descansa en la igualdad; nadie tiene más poder que su vecino; todos participan del mismo de una manera igual. Esta igualdad está asegurada por la ley, la cual, a su vez, es igual para todos. La soberanía, por último, se manifiesta en la democracia de las libertades a través de las mayorías: "Sitúo en la mayoría el origen de todos los poderes".<sup>57</sup>

Si pudiéramos hablar de una dialéctica de la libertad diríamos que ella, junto con asegurar la identidad de derechos para todos, simultáneamente, otorga a cada cual la posibilidad "diferencial" de ejercerlos modalmente, de acuerdo a la "personalidad", al carácter único de cada individuo.

El ejercicio modal de los derechos consagrados por la ley —o apertura de la democracia a las "diferencias"— también despeja las incógnitas que plantea la regla mayoritaria. Tocqueville piensa que frente a ese individuo colectivo que es la mayoría hay otro, que es la minoría. Considera que siendo inadmisibles concederle poderes totales a uno o varios individuos, no se puede aceptar el absolutismo de las mayorías. Esta idea lo induce a reconocer que ambos individuos colectivos deben gozar de los mismos derechos, pero que el interés de los más debe ser el que oriente el gobierno de Estado. La minoría, amparada en las libertades, se sitúa así, en una sociedad verdaderamente democrática, en el ámbito de la diferencia. Como vemos, esta dialéctica supone y protege el tejido igualitario de la sociedad. Es así como ella hace posible la existencia de un consenso básico, que Tocqueville evoca cuando pide que "no se encuentre desidencia natural y permanente entre los intereses" de los individuos, como condición para la aplicación "pacífica" de la regla mayoritaria.<sup>58</sup>

No volveremos a repetir la descripción de Tocqueville sobre las libertades, que hemos condensado más atrás (III-A), pero quizás convenga precisar que cuando nuestro autor nos habla de poderes secundarios, libertad comunal, asociaciones, libertad de prensa y acceso mayoritario a la propiedad, nos ofrece, en relación con la igualdad, una serie de mecanismos concretos para cautelar la democracia social y hacer posible la democracia política.

Es evidente que quien reconoce los principios de la soberanía política y de la regla mayoritaria no puede hacer abstracción del sufragio universal. Tal es el caso de Tocqueville. No podemos decir que trate orgánicamente el tema; más bien éste se encuentra disperso en su obra, especialmente en *La Democracia en América*. La primera imagen que suscitan sus reflexiones son de prevención contra un exagerado optimismo en torno a las virtudes del sufragio universal. Sus observaciones provienen de su experiencia americana: en la Cámara de Representantes (diputados) se sintió impresionado por la escasa calidad de sus miembros; en cambio, en el Senado, descubre "elocuentes abogados, generales distinguidos, hábiles magistrados u hombres de Estado conocidos".<sup>59</sup> Atribuye esta diversidad al sistema electoral. Estima que la elección de segundo grado que caracteriza al Senado permite un mejor discernimiento de los mejores. En síntesis, nos parece que Tocqueville acepta, a nivel comunal, dos instituciones: la elección directa de representantes y el ejercicio del plebiscito para los asuntos más importantes de la comunidad. En el ámbito nacional prefiere la elección de segundo grado para designar los representantes más altos del Estado, sin excluir, por cierto, la elección de primer

grado para la rama inferior del poder legislativo. Nuestro autor busca siempre fórmulas pragmáticas para conciliar la diversidad de intereses que necesariamente incluye una sociedad. En todo caso, no nos equivocamos, más allá de sus cautelas, siempre su aspiración es asegurar la existencia ordenada y sólida de la democracia. Y no de cualquier democracia, sino de aquella que posea "un cuerpo legislativo que represente a la mayoría, sin ser esclavo de sus pasiones; un poder ejecutivo que tenga una fuerza propia y un poder judicial independiente de los otros dos poderes. Tendréis todavía un gobierno democrático, pero casi no habrá en él posibilidades para la tiranía".<sup>60</sup>

#### IV. NOTA BIOGRAFICA

Alexis de Tocqueville nació en París el 29 de julio de 1805, en el seno de una familia aristocrática de Normandía. En 1827, a través de una ordenanza real, es nombrado juez auditor en Versalles; miembro de la judicatura se ve obligado, con grandes reservas, a prestar juramento al nuevo régimen de Luis Felipe, surgido de la revolución de 1830. Al año siguiente, en compañía de su amigo Gustave de Beaumont recibe la misión de estudiar el sistema de prisiones de Estados Unidos de América. Permanecen un año en ese país y el resultado de sus experiencias se vuelca en un informe titulado "Du système pénitenciaire aux Etats-Unis et son application en France" (1833). Tocqueville, por su parte, durante esa misión, acumula una enorme masa de información sobre la democracia americana. En 1835 hace su aparición "De la démocratie en Amérique" (volúmenes I y II; en 1840 se publican los libros III y IV). El éxito de esta obra es enorme y conduce a Tocqueville a la Academia de Ciencias Morales y Políticas (1838) y a la Academia Francesa (1841).

Desde su retorno a Francia se incorpora a la vida política. Es electo miembro de la Cámara de Diputados en 1839, Consejero General de la Manche en 1842, miembro de la Asamblea Constituyente en 1848, miembro de la Comisión encargada de redactar la Constitución de la Segunda República en ese mismo año. Desde junio a octubre de 1849 ejerce las funciones de Ministro de Asuntos Exteriores. Su carrera política finaliza con el golpe de estado de Luis Napoleón en 1851.

En el retiro se dedica a investigar los archivos de la ciudad de Tours, provenientes de la "Ancienne Généralité", con el objeto de estudiar el estado social del Antiguo Régimen. De estos trabajos sale su obra *L'Ancien Régime et la Révolution* cuya única y primera parte es publicada en 1856 (no llegó a concluir el resto de su proyecto). Muere en Cannes el 16 de abril de 1859.

#### NOTAS

Estas notas están referidas principalmente a la edición "Alexis de Tocqueville, Oeuvres complètes, édition définitive publiée sous la direction de J.P. Mayer; Gallimard, Paris", con el objeto de abreviar las referencias usaremos el término "Ed. Gallimard", indicando el tomo y volumen correspondiente. En el caso de "De la Démocratie en Amérique", anotaremos también la referencia de la edición española "La Democracia en América", Fondo de Cultura Económica, México, 1957, porque hemos reproducido su traducción en numerosas citas. También abreviaremos con el término "Ed. FEC." Hemos acertado el título de "L'Ancien régime et la révolution".

- <sup>1</sup> L'Ancien régime, Ed. Gallimard, tomo II, vol. 1, pp. 85.
- <sup>2</sup> Etat social et politique de la France; Ed. Gallimard, tomo II, vol. 1, pp. 63.
- <sup>3</sup> Aron, Raymond: Les étapes de la pensée sociologique; Ed. Gallimard, Paris, 1967.
- <sup>4</sup> Rousseau, J.J.: Oeuvres complètes, vol. II; Du Contrat social, Ecrits politiques; Bibliothèque de la Pléiade; Paris, 1964; pp. 354.
- <sup>5</sup> L'Etat social et politique de la France; op. cit.; pp. 62.
- <sup>6</sup> Descartes, R.: Oeuvres et Lettres; Bibliothèque de la Pléiade; Paris, 1953; pp. 125 y 880.
- <sup>7</sup> De la démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tomo I, vol. 2; pp. 104; FEC, pp. 466.
- <sup>8</sup> Ibid. pp. 104; pp. 466.
- <sup>9</sup> Ibid. pp. 104; pp. 466.
- <sup>10</sup> Ibid. pp. 104; pp. 466.
- <sup>11</sup> Aristóteles: Política, Instituto de Estudios Políticos Madrid, 1951; pp. 1-26.
- <sup>12</sup> L'Ancien régime; op. cit.; pp. 75.
- <sup>13</sup> De la Démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tome I, vol. 1; pp. 62; FEC., pp. 81.
- <sup>14</sup> Ibid., tomo I, vol. 2; pp. 112; pp. 471.
- <sup>15</sup> Ibid., pp. 129; pp. 485.
- <sup>16</sup> Tocqueville: Egalité social et liberté politique; Aubier Montaigne, Paris, 1977; pp. 212.
- <sup>17</sup> De la Démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tomo I, vol. 1; pp. 324; FEC., pp. 306.
- <sup>18</sup> Ibid., pp. 55; pp. 74.
- <sup>19</sup> Austin, J.: Lectures on Jurisprudence: Or the Philosophy of Positive Law, Clarendon Press, Oxford, 1951.
- <sup>20</sup> De la Démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tomo I, vol. 1; pp. 55; FEC., pp. 74.
- <sup>21</sup> Ibid., pp. 35; pp. 59.
- <sup>22</sup> Ibid., pp. 56; pp. 76.
- <sup>23</sup> Ibid., pp. 58; pp. 78.
- <sup>24</sup> Ibid., pp. 64; pp. 82.
- <sup>25</sup> Ibid., pp. 64; pp. 82.
- <sup>26</sup> Etat social et politique de la France; op. cit.; pp. 57.
- <sup>27</sup> De la Démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tomo I, vol. 2; pp. 109; FEC., pp. 469.
- <sup>28</sup> De la Démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tomo I, vol. 1; pp. 87; FEC., pp. 97.

- <sup>29</sup> Ibid., pp. 64; pp. 82.
- <sup>30</sup> Ibid., pp. 87; pp. 97.
- <sup>31</sup> Ibid., pp. 91; pp. 100.
- <sup>32</sup> L'Ancien régime; op. cit.; pp. 74.
- <sup>33</sup> De la Démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tomo I, vol. 1; pp. 195; pp. 207.
- <sup>34</sup> Ibid., tomo I, vol. 2; pp. 116; pp. 475.
- <sup>35</sup> Ibid., pp. 117; pp. 476.
- <sup>36</sup> Ibid., pp. 119; pp. 478.
- <sup>37</sup> Souvenirs; Ed. Gallimard, tomo XII; pp. 88.
- <sup>38</sup> De la Démocratie en Amérique; Ed. Gallimard, tomo I, vol. 1; pp. 53; FEC., pp. 73.
- <sup>39</sup> Ibid., pp. 53; pp. 73.
- <sup>40</sup> Ibid., pp. 204; pp. 214-215.
- <sup>41</sup> Ibid., pp. 204; pp. 214-215.
- <sup>42</sup> Ibid., pp. 204; pp. 214-215.
- <sup>43</sup> Ibid., tomo I, vol. 2; pp. 18; pp. 396.
- <sup>44</sup> Ibid., pp. 18; pp. 396.
- <sup>45</sup> Ibid., pp. 19; pp. 397.
- <sup>46</sup> L'Ancien régime; op. cit.; pp. 84.
- <sup>47</sup> Etat social et politique de la France; op. cit.; pp. 39.
- <sup>47</sup> L'Ancien régime; op. cit.; pp. 103.
- <sup>48</sup> Sieyes, E.: Qu'est-ce que le Tiers état?; Librairie Droz, Genève 1970; pp. 119.
- <sup>49</sup> L'Ancien régime; op. cit.; pp. 127.
- <sup>50</sup> Etat social et politique de la France; op. cit.; pp. 47.
- <sup>51</sup> De la Démocratie en Amérique; op. cit.; tomo I, vol. 2; pp. 302; pp. 608.
- <sup>52</sup> Ibid., pp. 324; pp. 633.
- <sup>53</sup> Ibid., pp. 324; pp. 633.
- <sup>54</sup> Ibid., pp. 104; pp. 465.
- <sup>55</sup> Ibid., pp. 302; pp. 618.
- <sup>56</sup> Ibid., pp. 339; pp. 645.
- <sup>57</sup> Ibid., tomo I, vol. 1; pp. 261; pp. 257.
- <sup>58</sup> Ibid., pp. 262; pp. 258.
- <sup>59</sup> Ibid., pp. 207; pp. 217.
- <sup>60</sup> Ibid., pp. 263; pp. 259.